



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX 2023 193126 DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN HORAS CÁTEDRA DE LA UNIDAD CURRICULAR ADM INISTRACIÓN DE LOS RECURSOS (Cód. 318), VACANTES POR RENUNCIA DE LA PROF. IVANA RUTH ORTIZ - DNI 22.958.615 (Leg. 49534).

VISTO

La renuncia de la Prof. **IVANA RUTH ORTIZ**, (Leg. 49534), DNI 22.958.615, al dictado de cuatro (4) horas cátedra interinas de la unidad curricular Administración de los Recursos (Cod.318), a partir del día 13/04/2023; y que se tramita por EX 2023- 150831- UNC ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario designar personal docente en dichas horas catedra de nivel secundario (Cód. 318) con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden nueve (9) se incluye Acta que respalda dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interina, a la **PROF. MYRIAM SUSANA OLMOS**, (Leg.

55937), DNI 22.565.778, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Administración de los Recursos (Cód. 318), *desde el 13/04/2023 y hasta el 12/06/2023*; caducando la designación si las horas cátedra son provistas por concurso. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de la designación interina de la **PROF. MYRIAM SUSANA OLMOS, (Leg. 55937), DNI 22.565.778**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra interinas de la unidad curricular Administración de los Recursos (Cód. 318), *desde el 13/06/2023 y hasta el 29/02/2024*, según lo dispuesto en la OHCS N° 2/2012, caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3°: La docente mencionada en el Art.1°, deberá informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.